**Universidad de Puerto Rico**

**Recinto de Río Piedras**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Música**

**Concentración en Música**

**Título:**

Introducción al repertorio del arte musical

**Codificación:**

Musi 3145

**Número de horas y créditos:**

Tres (3) créditos/tres (3) horas de contacto semanal (45 horas)

### Prerrequisitos, corequisitos y otros requerimientos:

Ninguno

Profesor: Harry Rosario Camareno

Oficina: S. 203 Música

**Descripción del curso:**

Curso de introducción a la música destinado a desarrollar en el estudiante capacidades

que le permitan escuchar y apreciar la música por medio del estudio de los elementos

básicos que la constituyen. Se estudiará de manera general la historia de la música, incluyendo los estilos y obras más representativas de cada época.

**Objetivos del curso:**

Al final del curso el estudiante podrá:

1. Tener una mejor conciencia de la música como expresión artística.

2. Reconocer los elementos básicos que constituyen la música.

3. Conocer la obra de los compositores más destacados de las distintas épocas.

4. Conocer los distintos instrumentos de la orquesta.

**Bosquejo de contenido:**

 I. Elementos de la Música (10 horas)

 A. Ritmo

 B. Melodía

 C. Armonía

1. Timbre
2. Dinámicas
3. Textura
4. Tempo
5. Forma
6. Notación musical

 II. Instrumentos de la orquesta y voz (10 horas)

 A. Familias de instrumentos

 B. Clasificación de las voces

III. La música a través de la historia (10 horas)

 A. Edad Media

 B. Renacimiento

 C. Barroco

 D. Clasicismo

 E. Romanticismo

 F. Impresionismo y Siglo XX-XXI

 IV. Las formas musicales (10 horas)

 A. Binaria

 B. Ternaria

 C. Rondó

 D. Preludio y fuga

E. Tema y variaciones

F. Sonata

 V. Exámenes (5 horas)

**Estrategias instruccionales:**

 Conferencia, experiencias auditivas guiadas y discusión en grupo.

**Recursos mínimos disponibles o requeridos:**

1. Equipo audio
2. Piano acústico
3. Pizarra con pentagramas

**Estrategias de evaluación:**

 1. Exámenes parciales 50%

2. Asistencia y participación 20%

3. Examen final 30%

\*Evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades especiales.

**Sistema de Calificación:**

100-90 = A

 89-80 = B

 79-70 = C

 69-60 = D

 59-0 = F

# Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse con el(la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el(la) profesor(a).

**Integridad académica**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Número 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Política Institucional contra el hostigamiento sexual**

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen par razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Titulo IX para orientación y/o presentar una queja".

**Bibliografía**

*Enjoiment of Music*